

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,610.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,500.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,845%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 4,718%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 4,553%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,530%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,610.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,500.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de 23 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza una subvención de la Consejería al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

El Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz es una Corporación de Derecho Público creada con fecha 12 de febrero de 1996 por la entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Cádiz, al coincidir ambas Instituciones en las especiales condiciones de empleo que concurren en la provincia de Cádiz, y en la necesidad de aunar esfuerzos que redunden en la mejora del mercado de trabajo.

Por otro lado, ambas partes estiman que el Consorcio sería el instrumento que debe llevar a cabo, de forma ágil y directa, políticas activas de empleo dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en la provincia, así como el establecimiento y ejecución de Planes Especiales de Empleo.

Por el citado Consorcio se puso en marcha el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz, que tiene como elementos básicos la Inserción Laboral y la Formación Profesional Ocupacional, como instrumentos imprescindibles para perfeccionar la formación de los trabajadores que, estando en situación de desempleo, se han de adaptar a las nuevas realidades del mercado de trabajo.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, destinado a la Consejería de Trabajo e Industria figura una cuantía destinada a subvencionar acciones de Formación Profesional Ocupacional destinada al Consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz.

En el presente ejercicio económico se han adoptado acuerdos para la concesión de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional al citado Consorcio por un total de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas (450.000.000 ptas.).

En función del importe de la subvención que se concede por el presente Acuerdo, que asciende a mil cincuenta millones de pesetas (1.050.000.000 ptas.), y en aplicación

del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de la presente subvención, al ser la cuantía del gasto superior a quinientos millones de pesetas (500.000.000 ptas.).

Por ello, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1997

## ACUERDA

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de mil cincuenta millones de pesetas (1.050.000.000 ptas.) al Consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz, para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
 Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), se estableció el régimen de ayudas públicas, en materia de Fomento y Promoción Comercial.

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida a la Empresa Perlasur, S.L., por un importe de 200.000 ptas.

Córdoba, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.005.MA/97.

Beneficiario: Comercializadora de Productos Textiles, S.C.A.

Municipio y provincia: Antequera (Málaga).

Subvención: 15.000.000 ptas.

Programa: Formación y divulgación.

Núm. expediente: FC.06.AN/97.  
Beneficiario: Fecotrans.  
Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).  
Subvención: 2.469.750 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/97.  
Beneficiario: Feansal-Faes.  
Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).  
Subvención: 2.409.000 ptas.

Núm. expediente: FC.03.AN/97.  
Beneficiario: Fedeccon.  
Municipio y provincia: Huelva (Huelva).  
Subvención: 3.660.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.014.AL/97.  
Beneficiario: Mármoles Gustamar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Macael (Almería).  
Subvención: 3.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.040.CO/97.  
Beneficiario: Industrias Lácteas Carlotañas, S.A.L.  
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.009.CO/97.  
Beneficiario: Pastelería y Dietética Montillana, S.C.A.  
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.MA/97.  
Beneficiario: Arroyo de la Miel, S.C.A.  
Municipio y provincia: Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).  
Subvención: 3.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.020.MA/97.  
Beneficiario: Artemueble Badillo, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 5.250.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.JA/97.  
Beneficiario: Hidroelectro de Cazorla, S.C.A.  
Municipio y provincia: Cazorla (Jaén).  
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.029.SE/97.  
Beneficiario: Render Sur, S.A.L.  
Municipio y provincia: Salteras (Sevilla).  
Subvención: 11.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.JA/97.  
Beneficiario: Moral y Garrido Asesores, S.A.L.  
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaén).  
Subvención: 3.313.750 ptas.

Núm. expediente: SC.040.JA/96.  
Beneficiario: Gasóleos y Derivados Biesa, S.C.A.  
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).  
Subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.022.JA/96.  
Beneficiario: Tabara, S.C.A.  
Municipio y provincia: Segura de la Sierra (Jaén).  
Subvención: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.138.SE/97.  
Beneficiario: Vegalora, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).  
Subvención: 44.900.000 ptas.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: E.E.008.MA/97.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alora.  
Municipio y provincia: Alora (Málaga).  
Subvención: 4.390.000 ptas.

Núm. expediente: E.E.06.CO/97.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir.  
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).  
Subvención: 4.631.894 ptas.

Núm. expediente: E.E.001.GR/97.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Municipio y provincia: Motril (Granada).  
Subvención: 39.977.760 ptas.

Núm. expediente: E.E.07.SE/97.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.  
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).  
Subvención: 40.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 15 de diciembre de 1997, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Centro de Empresas Riotinto, S.A., de participación en los gastos de operación de la citada entidad con el objetivo de financiar parcialmente los gastos de operación del Centro de Empresas Riotinto, como instrumento de fomento y promoción económica de la comarca.

Expediente: 1997/256144.  
Importe: 9.300.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.